

1.1.1. Encargado de la Oficina Municipal de la Mujer.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	
Nombre de Puesto:	ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER (OMM).
Área:	Oficina Municipal de la Mujer.
Reporta a:	Unidad de Desarrollo Humano.
Sede del puesto (Lugar de trabajo):	Alcaldía Municipal.
Categoría y Nivel del Puesto:	Categoría 2, Nivel IV.
Fecha de Revision:	
II. OBJETIVO DEL PUESTO:	
Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales que beneficien al desarrollo integral de las mujeres y sus organizaciones en el municipio.	
III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES:	
1) Informar a la Corporación Municipal, a la alcaldesa o alcalde, Comisiones y, a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio con el objetivo de elaborar e implementar propuestas, políticas públicas nacionales y locales, y acciones permanentes en favor de las mujeres del Municipio. 2) En coordinación con el Departamento de Desarrollo Social y la Unidad de Desarrollo Humano, elaborar y mantener actualizados diagnósticos de la situación de Las mujeres en el municipio, que incluya datos desagregados por sexo, edad y etnia. 3) Mantener un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio. 4) Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad. 5) Promover cursos de sensibilización y capacitación de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad. Promover la coordinación con las instituciones gubernamentales, organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de organizar las acciones a favor de las mujeres del municipio. 6) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos. 7) Capacitar a grupo de mujeres en los temas siguientes: Violencia, equidad de género, legislación,	

salud reproductiva, educación, economía, ambiente, en la creación de microempresas, entre otras.

IV. RELACIONES DE PUESTO:

INTERNAS:

Alcalde Municipal y todas las instancias internas de la municipalidad.

EXTERNAS:

Ministerio Público,
Secretaría del Trabajo,
Policía Nacional,
Instituto Nacional de la Mujer (INAM),
Organismos Internacionales en beneficio de la Mujer.
entre otras.

V. PERFIL DE PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).

REQUISITOS: De preferencia título universitario en Trabajo Social, Psicología. Mínimo Educación Media o pasante de carrera universitaria.

CONOCIMIENTO: Ley de Municipalidades, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

EXPERIENCIA: Tres (3) años como mínimo en trabajos similares.

Autorizado por: Olvin Lara Reyes.

En el cargo: de jefe de la Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP

